

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCIÓN N° 152/012

Expte. N° 3304/2012

Montevideo, 13 de setiembre de 2012

VISTO: El Llamado N° 21/2012 convocado para el abastecimiento, al Instituto Nacional de Alimentación (INDA), de leche aromatizada y/o saborizada y bebida sin alcohol en base a jugo de fruta y leche, por el período estimado de doce (12) meses a partir de su adjudicación, cuya apertura fuera realizada el día 2 de agosto.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web del Ministerio de Economía y Finanzas y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en el acto de apertura se presentaron las firmas Cooperativa Nacional de Productores de Leche (Conaprole) y Dicasold S.A., cuya oferta no fue tenida en cuenta al no calificar técnicamente.

III) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, con vencimiento el día 21 de agosto, la firma Conaprole, única firma presentada, realizó mejoramiento de su oferta.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 36,59% sobre los precios promedio de mercado minorista.

ATENTO a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 21/2012 convocado para el suministro, al INDA, de leche aromatizada y/o saborizada y bebida sin alcohol en base a jugo de fruta y leche, por el período estimado de doce (12) meses, a la firma Conaprole, por hasta las cantidades mensuales máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta

aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 1 del Pliego de Condiciones Particulares, según las siguientes ofertas en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Variedad	Capacidad del envase primario	Marca	Cantidades mensuales máximas a abastecer en unidades	Zona a abastecer	Precio por unidad con impuestos y flete incluidos, en \$
6C	Leche aromatizada y/o saborizada	Colet	250 ml.	Conaprole	40.000	Montevideo	15,25
		Leche frutillada					
6D	Bebida sin alcohol en base a jugo de fruta y leche	Plus (sabor manzana)	250 ml.	Conaprole	40.000	Montevideo	12,96
		Plus (sabor naranja)					

2º) La distribución será notificada a la firma adjudicataria una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a las firmas involucradas y al Instituto Nacional de Alimentación (INDA) y publicar en los sitios web de la Unidad y en "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.


Gra. SOLANGE NOGUES
 Directora Ejecutiva de la
 Unidad Centralizada de Adquisiciones del
 Ministerio de Economía y Finanzas